



Factura: 001-004-000010679



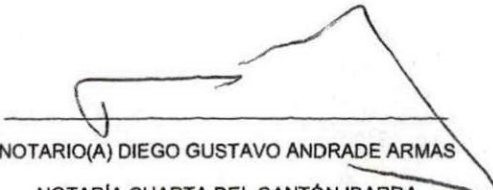
20181001004P02469

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001004P02469						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2018, (9:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003234786	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715695324	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	MANOSALVAS VELASCO VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003001862	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

DIEGO
GUSTAVO
ANDRADE
ARMAS

Firmado digitalmente por
DIEGO GUSTAVO
ANDRADE ARMAS
Fecha: 2018.05.31
11:14:35 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001004P02469

Factura No.: 001-004-000010679



NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IVETRAVELGROUPCOM S.A.**

**OTORGADA POR: CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, NOTARIO CUARTO del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía IVETRAVELGROUPCOM S.A., la señorita CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, con domicilio en los Huertos Familiares, sector Norte, Av. 13 de Abril y Pichincha, parroquia Sagrario, cantón Ibarra, provincia Imbabura; celular: 0994282527; email: estefania_cevallos1989@hotmail.com; por sus propios y personales derechos; la señora RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, con domicilio en los Huertos Familiares, sector Centro, Av. 13 de Abril y Guayas 13-72, parroquia Sagrario, cantón Ibarra, provincia Imbabura; celular: 0988006853; email: ivo_rueda@hormail.com; por sus propios y personales derechos; la señorita MANOSALVAS VELASCO VERONICA ALEXANDRA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, con domicilio en la calle Galeano SN y Espejo,

parroquia Caranqui, cantón Ibarra, provincia Imbabura; celular: 0988172325; email: veroalex.m@gmail.com; por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
MANOSALVAS VELASCO VERONICA ALEXANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es IVETRAVELGROUPECOM S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.; ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.; PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.; ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es



17 de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

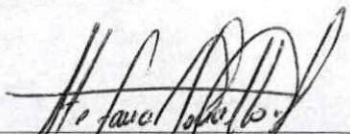
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH	266	266.0	266.0	266.0	0.0	0.0
RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE	267	267.0	267.0	267.0	0.0	0.0
MANOSALVAS VELASCO VERONICA ALEXANDRA	267	267.0	267.0	267.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH
CEDULA: 1003234786



Juan Carlos FERRACI.

RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE

CEDULA: 1715695324



MANO SALVAS VELASCO VERONICA ALEXANDRA

CEDULA: 1003001862

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

Identificacion: 1001501897



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N° 100323478-6

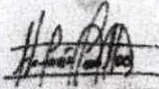
CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXX XXXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEVALLOS CAIZA BERTHA SUSANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

ICM 16 02 496 05

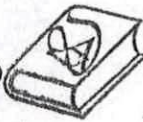
 DIRECTOR GENERAL
 SUBDIRECCIÓN

Y4443V4442

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 31 MAY 2018

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No.
013 - 112 NUMERO
1003234786 CEDULA

CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1




CNE
COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003234786

Nombres del ciudadano: CEVALLOS CAIZA ESTEFANIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CEVALLOS CAIZA BERTHA SUSANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 184-125-40056



184-125-40056

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171569532-4**

RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-07-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
JUAN FRANCISCO RIVERA YEPEZ




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RUEDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARRASCO VILLAFUERTE ZOILA ROSA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA 2015-10-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-21**

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL: TRAMITANTE DEL CEDULANDO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
8 DE FEBRERO 1978

054 JUNTA No. **054 - 375** NUMERO **1715695324** CÉDULA

RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a **31 MAY 2018**

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jacqueline Rueda C.

Número único de identificación: 1715695324

Nombres del ciudadano: RUEDA CARRASCO JACQUELINE IVONNE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA YEPEZ JUAN FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: RUEDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: CARRASCO VILLAFUERTE ZOILA ROSA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DÓRIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 184-125-40202



184-125-40202

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MANOSALVAS VELASCO
VERONICA ALEXANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **100300186-2**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V3333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANOSALVAS SEGUNDO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO BLANCA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2015-10-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000564803



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

010

JUNTA No.

010 - 062

NÚMERO

1003001862

CÉDULA

**MANOSALVAS VELASCO VERONICA
ALEXANDRA**
APELLIDOS Y NOMBRES



**IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CARANQUI
PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP-AC01-MJ

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Ibarra, a **31 MAY 2018**

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003001862

Nombres del ciudadano: MANOSALVAS VELASCO VERONICA

ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANOSALVAS SEGUNDO ARTURO

Nombres de la madre: VELASCO BLANCA LUCIA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emissor: DORIS MARIDZA MAYANQUEER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA



Nº de certificado: 185-125-42757

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



no sello y firmo en I
os mil dieciocho.

Agmas

ÓIBARRA

NOQ

